

Otro Ayuntamiento. del día 2. de Nov. En la Villa de Caravaca a 2 de  
de Noviembre de mil ochos Cientos veinte y quatro re-  
unidos en sus Salas Capitulares los tres de que se  
compone la Justicia Concejo y Regimiento de ella  
y acordaron lo siguiente.

Se vio una orden del Sr. Don. de Causada D.  
Mateo Masagoras, fha. veinte y seis de oct. proximo  
en la que hace varias prevenciones, sobre la cobra-  
za de atrasos de las Bulas, respectos a los años de  
1821, 22, y 23, y no existiendo en este Ayuntamiento  
los Lib. Capitulares de los citados tres años de donde  
devian resultar los Repartidores, y sus obligaciones,  
aseguresse en la forma posible quienes hayan sido  
estos, respecto havere remitido los Libros al Sr.  
Intendente de Policia, de esta Provincia, y resulte  
conrechesele al pago, acuyo efecto se autoriza al  
Cavallero Don Indio, para q. pida contra ellos  
en el Tribunal de Justicia, y que se concerte el  
recurso de dha. orden al Sr. Don. manifestando  
de esta determinacion.

Asi mismo se dio Cuenta de un oficio del Sr.  
Intendente, su fha. veinte y dos de octubre, dirigi-  
do a que los Individuos de este Ayuntamiento  
satisfagan cada uno la multa de quinientos  
ducados, por resacas del ultimo Sorteo, y el apre-  
mio de veinte d. diarios, cometida al capitán  
D. Vicente Piqueroles, y en su vista acordó el  
Ayuntamiento comisionar como comisionario a  
D. Miguel Polidano, para que pase a Murcia  
y represente en la R. Junta de Arance la Con-  
cencia y buena fe con que procedió esta ofi-  
cia.